Gmail **Ximena Carmona <ximecarmonagiraldo@gmail.com>**

Solicitud de documentos del expediente del contrato 3276-2024

2 mensajes

Ximena Carmona <ximecarmonagiraldo@gmail.com> 18 de marzo de 2026 a las 3:19 p.m.
Para: Carlos Alberto Torres Holguin <carlos.torres@contraloriarisaralda.gov.co>

Cordial saludo
Ingeniero Carlos

Revisando el expediente entregado a la Contraloría del contrato 3276-2024 con objeto "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LA VÍA PEREIRA - MARSELLA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA" presento las siguientes observaciones:

1. La orden de pago No.3 y No.4 no se encuentran en el expediente.
2. Los informes de pago que soportan las actas o los pagos No.1, No.2, No.3 y No. 4 no se encuentran en el expediente, no se si existe un informe general o basta con los informes semanales.
3. En el expediente no se evidencia ninguna hoja de vida del personal que se contrató según la propuesta de la interventoría, por lo cual no es posible verificar los soportes de seguridad social.

Agradezco su colaboración con la solicitud de los documentos faltantes a la Secretaría de Infraestructura.

Carlos Alberto Torres Holguin <carlos.torres@contraloriarisaralda.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 9:22 p.m.
Para: Ximena Carmona <ximecarmonagiraldo@gmail.com>

Buenas noches

Va mañana jueves? Ahi revisamos

CARLOS ALBERTO TORRES HOLGUÍN
Profesional Universitario 219 - Grado 10
Grupo de Control Fiscal Integrado.
carlos.torres@contraloriarisaralda.gov.co
http://www.contraloriarisaralda.gov.co

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, toda vez que puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento, por favor informe de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Así mismo, se precisa que el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente.

La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y fuerza obligatoria y probatoria, de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 24 de la Ley 527 de 1999, por lo tanto, el tiempo exacto de la recepción del mensaje que contienen la comunicación o notificación de este (estos) documento(s), corresponde al día y hora en que le está siendo enviado.

Agradezco su atención"

[Texto citado oculto]